Acta N° 03

Resolución N° 68

Sauce, 06 de febrero de 2025,

VISTO: la nota presentada por el Director de la Agrupación Sociedad de Negros y Lubolos Alma Negra Canelones solicitando apoyo económico para poder participar del próximo Desfile de Carnaval en la Ciudad de Sauce.

CONSIDERANDO:

1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de $ 14.500 (catorce mil quinientos pesos uruguayos) a la Agrupación Sociedad de Negros y Lubolos Alma Negra Canelones para participar del próximo Desfile de Carnaval en la Ciudad de Sauce.
2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido al Sr. Anibal Severo C.I.2.592.602-1 en representación de la Agrupación Sociedad de Negros y Lubolos Alma Negra Canelones afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Mario Fernandez
Concejal

Concejal

Samira Balbiani
Concejal

Concejal